

D E C R E T O

Nº 1974

Lanús, 02 OCT 2012

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno S – 72723/12, mediante las cuales se tramitan actuaciones relacionadas al expediente S – 4060-3673/11 que se encuentra en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; y, CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Proyectos de Obra a fs. 3 del expediente arriba mencionado, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CAPILLA SANTA TERESA DE AVILA”, que figura a fs. 2 del mismo expediente en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares;

que es necesario asimismo proceder a la devolución de las garantías de obra, y el Anticipo Financiero proporcional de cada certificado, según lo establecido en el pliego de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Acta de Recepción Provisoria de la obra ejecutada ----- por la firma CONTRERAS ISABEL Y ASOCIADOS S.R.L, labrada con fecha 14 de agosto de 2012 y que figura a fs. 2 del expediente Interno S – 72723/12.-

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la ----- Dirección de Tesorería General, procédase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de garantía de obra y de Anticipo Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a ----- la empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura para su ulterior trámite.-

GGG
GF

AB. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180

180